

## INVITACIÓN A OFERTAR

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CACAO EN EL MUNICIPIO DE PAUNA (BOYACÁ), A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DE 100 HÁS DE CACAO ESTABLECIDAS BAJO SISTEMA AGROFORESTAL PARA BENEFICIAR 100 FAMILIAS CAMPESINAS CACAOCULTORAS DEL MUNICIPIO” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL -ADR. SEGÚN RESOLUCIÓN N. 332 DE 2022,” Y REPRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE PAUNA, DEPARTAMENTO DE BOYACA**

**LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE PAUNA** invita a todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas en presentar su oferta para participar en el proceso competitivo que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del Proyecto aprobado mediante Resolución No. **332 del 30 de junio de 2022** de la Agencia de Desarrollo Rural.

### 1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”*

Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *“(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.*

Que, la Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

Que, el numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR a través de la modalidad directa, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V5, cuyo objetivo es: *“Establecer la ruta para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias definidas en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial” –en adelante PIDAR- que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”*.

Que la Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No **332 del 30 de junio de 2022**, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado **“Fortalecimiento de la cadena productiva del cacao en el municipio de Pauna (Boyacá), a través del mantenimiento de 100 hectáreas de cacao, establecidas bajo sistema agroforestal, para beneficiar a 100 familias campesinas cacaocultoras del municipio”**.

Que, de otra parte, en atención al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR, a través de la modalidad directa V5, se conformará el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL, como instancia de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

## **2. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el convocante pudiera haber suministrado a los proponentes o interesados en el presente proceso. El proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones

específicas y toda clase de información suministrada por el convocante para participar en el proceso de contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta Vinculante.

Los Términos de Referencia conservarán plena validez, mientras no sea modificado expresamente por el Convocante. En la oferta vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento ya que serán causales de rechazo de la oferta. Los documentos deben ser otorgados en idioma **español**.

### **3. RÉGIMEN LEGAL DEL CONTRATO**

Para la celebración del contrato de Compraventa, se aplicarán las normas civiles y comerciales; los procedimientos y reglamentos vigentes para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR-, a través de la modalidad directa, así como las reglas previstas en los Términos de Referencia, adendas y en los documentos que se expidan con relación al presente proceso de selección.

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se entienden conocidas por todos los Proponentes que participen en el presente proceso de selección.

### **4. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

En aras de garantizar el principio de publicidad y Transparencia, se anunciará el aviso de convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial, la cual deberá estar ubicada en la recepción de las oficinas de la UTT N. **007**, y en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural, en la Alcaldía de la sede de la Unidad Técnica Territorial, en la Alcaldía del domicilio de la Organización, en las Alcaldías de los municipios en los que se ejecutará el PIDAR y/o en sus páginas Web, por un término de cinco (5) días hábiles.

Vencido el término establecido previamente, los Términos de Referencia deberán ser publicados en la página de la Agencia de Desarrollo Rural, en la Sede de la Unidad Técnica Territorial, en la Alcaldía de la Sede de la Unidad Técnica Territorial, en la Alcaldía del domicilio de la Organización y en las Alcaldías en municipios en los que se ejecutará el PIDAR.

### **5. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL**

El contrato por celebrar corresponde a un Contrato de Compraventa.

## 6. OBJETO A CONTRATAR

El objeto a contratar es la compraventa de insumos y herramientas agrícolas necesarios para la ejecución del proyecto y de conformidad con las cantidades contempladas en las especificaciones técnicas del presente documento denominado “*Fortalecimiento de la cadena productiva del cacao en el municipio de Pauna (Boyacá), a través del mantenimiento de 100 hectáreas de cacao establecidas bajo sistema agroforestal, para beneficiar a 100 familias campesinas cacao cultoras del municipio*” proyecto cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural-ADR-, según resolución N°. 332 del 30 de junio de 2022,” representado por la asociación de productores de cacao del municipio de Pauna, departamento de Boyacá.

## 7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en jurisdicción del municipio de **Pauna-Boyacá, Centro de Acopio de Cacao, Calle 3 # 3-40**. Lugar en el cual serán entregados todos los insumos y las herramientas.

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato de Compraventa es de Un **(01) mes** contados a partir de la firma del acta de inicio.

## 9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La organización beneficiaria **Asociación de productores de Cacao del municipio de Pauna-Boyacá- “APROCAMPA”**, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

### 9.1 Funciones del Supervisor.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
3. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
4. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas.

5. Informar oportunamente al director de la de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
6. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
7. Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.

En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita.

## 10. VALOR DEL PRESUPUESTO

El valor total del presupuesto es por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$383.651.797,00)

El valor de este contrato incluye los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Las contrataciones adelantadas por la organización deberán realizarse en pesos colombianos.

## 11. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) BIEN (ES) O PRODUCTOS (S) QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

Los siguientes son los bienes y/o productos que se requiere contratar para la ejecución del proyecto: PIDAR ASOCIATIVO BP No. 3338, cofinanciado mediante Resolución No. 332 del 30 de Junio de 2022, los cuales deben contar con los registros Ica vigentes según corresponda;

N	DETALLE	UND	CANTIDAD
1	TIJERA MANUAL DE PODA PROFESIONAL EN ACERO	UNIDAD	100
2	SIERRA PODA PLEGABLE 14 PULGADAS	UNIDAD	100
3	CALDOLOMITA 50 Kg	BULTO	1100
4	ABONO ORGANICO MINERALIZADO	BULTO	1200

5	FERTILIZANTE COMPLEJO GRANULAR PRILL, GRADO 10-20-30	BULTO	1200
6	BIOACTIVADOR FISIOLÓGICO (alto contenido de aminoácidos)	LITRO	100
7	BIOACTIVADOR EDAFICO (Trichoderma harzianum + Paecilomyces lilacinus)	KILO	200
8	EMPAQUE CACAO (fique No. 10)	UNIDAD	300
9	PROTECTANTES INSECTICIDAS (Lambda Cyalotrina)	LITRO	100
10	PROTECTANTES FUNGICIDAS (sulfatos de cobre) OXICLORURO DE COBRE	KILO	100
11	CANASTAS RECOLECTORAS DE MAZORCAS DE CACAO	UNIDAD	200
12	BASCULA DIGITAL PARA BULTOS	UNIDAD	100

### 11.1 FICHA TÉCNICA DEL (LOS) BIEN (ES) O SERVICIO (S) QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

A continuación, se presenta la ficha técnica de cada uno de los bienes o servicios a contratar:

N	DETALLE	DESCRIPCION
1	TIJERA MANUAL DE PODA PROFESIONAL EN ACERO	Tijera de 22 cm de longitud con un diámetro de corte deslizante de 20 mm. Los mangos están fabricados en acero. capacidad de corte > 20 mm (3/4")
2	SIERRA PODA PLEGABLE 14 PULGADAS	Serrucho de poda plegable.
3	CAL DOLOMITA 50 Kg	Peso: 50 kilos Composición Calcio (CaO) > 35% Magnesio (MgO) >15% Humedad máxima 1.0% Registro ICA
4	ABONO ORGANICO MINERALIZADO	Peso: 50 kilos Composición Humedad Máxima: 6.56 % Cenizas: 69.7% Perdidas por Volatilización: 23.7% Carbono orgánico: 5.05%

		<p>C.I.C: 24.3 mEq/100g</p> <p>PH: 7.39</p> <p>Conductividad Eléctrica: 36.3 dS/m</p> <p>Cap. Retención de Humedad: 56.6%</p> <p>Densidad: 1,06 g/cc</p> <p>Nitrógeno Total (N): 0.39 %</p> <p>Fósforo (P 2O5): 2.05 %</p> <p>Potasio(K2O): 2.22 %</p> <p>Calcio (CaO): 13,9 %</p> <p>Magnesio (MgO): 0.48 %</p> <p>Azufre (S): 3.37%</p> <p>Silicio (SiO2): 23.4%</p>
5	FERTILIZANTE COMPLEJO GRANULAR PRILL	<p>Peso: 50 kilos</p> <p>GRADO 10-20-30</p>
6	BIOACTIVADOR FISIOLÓGICO (alto contenido de aminoácidos)	<p>Presentación: Litro</p> <p>Nitrógeno Total (N) :40,0 g/L</p> <p>Nitrógeno Orgánico (N): 40,0 g/L</p> <p>Fósforo asimilable (P2O5): 200,0 g/L</p> <p>Potasio soluble en agua (K2O): 70,0 g/L</p> <p>Magnesio (MgO)*: 40,0 g/L</p> <p>Azufre (S): 40,0 g/L</p> <p>Boro (B): 25,0 g/L</p> <p>Manganeso (Mn)*: 25,0 g/L</p> <p>Molibdeno (Mo): 4,0 g/L</p> <p>Zinc (Zn)*: 15,0 g/L</p> <p>Carbono Orgánico Oxidable: 30,0 g/L</p>
7	BIOACTIVADOR EDAFICO (Trichoderma harzianum + Paecilomyces lilacinus)	<p>presentación: Kilo</p> <p>Trichoderma harzianum + Paecilomyces lilacinus</p>
8	EMPAQUE CACAO (fique No. 10)	<p>Costales de Fique N° 10. (3 Rayas), Nuevos para empacar cacao en grano seco.</p>
9	PROTECTANTES INSECTICIDAS (Lambda Cyalotrina)	<p>Presentación: Litro</p> <p>Insecticida a base de (Lambda Cyalotrina)</p>
10	PROTECTANTES FUNGICIDAS (sulfatos de cobre) OXICLORURO DE COBRE	<p>Presentación: kilo-polvo</p> <p>Fungicida de acción protectante, preventivo, Oxicloruro de Cobre.</p>

11	CANASTAS RECOLECTORAS DE MAZORCAS DE CACAO	Canasta para recolectar mazorcas de cacao, plásticas.
12	BASCULA DIGITAL PARA BULTOS	Balanza Bascula Electrónica Pesa 200 Kg Inalámbrica, Cargador bolso manual de uso calcule el peso neto-función TARA pantalla con luz de fondo blanca- Plataforma de pesaje; acero tratado térmicamente, teclado resistente al agua y aceite, Tamaño de plataforma de 40 x 30 cm.

Nota: El oferente debe allegar en la propuesta la marca comercial y la referencia del laboratorio tanto de los insumos como de las herramientas a suministrar.

## 12. FORMA DE PAGO

El pago de los bienes o productos que sean adquiridos, lo realizará la **ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE PAUNA-BOYACÁ- “APROCAMPA”** identificada con NIT 900076425-8, así;

### MODALIDAD E PAGO

Un único pago contra entrega de los bienes, insumos, y/o productos, previa suscripción del contrato aprobación de pólizas y firma de acta de inicio, y verificación y aprobación de entrega a satisfacción por APROCAMPA y el Supervisor del proyecto.

## 13. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS

### 13.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con las características técnicas requeridas en los términos de referencia y la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el contratista y la Asociación, ni entre ésta última y las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato. En el evento en que llegue a presentarse contradicción entre los documentos precontractuales y la oferta prevalecerán los primeros.



2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
3. Acreditar para la presentación de cada una de las facturas y/o cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto de todo el personal dispuesto para el proyecto, en el lapso que se pretende cobrar.
4. Dotar a todo el personal que intervenga en la ejecución de las actividades enmarcadas en el objeto contractual, de elementos de protección personal, insumos y elementos de protección de bioseguridad (protección ante el COVID 19) implementación de protocolos de bioseguridad y seguridad industrial de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia.
5. Informar oportunamente a la entidad y a la supervisión sobre cualquier irregularidad, novedad o anomalía que se presente en la ejecución del contrato.
6. No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.
7. Acatar las instrucciones, sugerencias o recomendaciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
8. Colaborar con la Asociación para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
9. Adoptar las medidas ambientales, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que igualmente lo hagan sus subcontratistas y proveedores.
10. Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
11. Guardar total reserva de la información que obtenga de la Asociación en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la Entidad, salvo requerimiento de autoridad competente.

12. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, si a ello hubiere lugar.
13. Constituir las garantías pactadas en el mismo y mantenerlas vigentes hasta su liquidación, por lo cual deberá presentarlas a la ADR para su aprobación dentro del término que se establezca en el contrato. Así mismo, constituir las modificaciones que sean necesarias de acuerdo con las modificaciones contractuales que se pacten.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
15. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

### 13.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA

1. Realizar la prestación del servicio de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el presente documento.
2. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
3. Asumir los costos de transporte, Cargue y descargue que se requiera la entrega del bien o producto.
4. Informar de inmediato a la Organización Beneficiaria **APROCAMPA** de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato, de manera que la Asociación **de productores de cacao** pueda realizar la respectiva verificación y revisión para proceder de conformidad.
5. Constituir las correspondientes pólizas con los amparos exigidos en los términos de referencia.
6. Presentar los correspondientes informes tanto a la supervisión como a la Organización Beneficiaria.
7. Entregar los bienes y/o productos en las mismas condiciones y de acuerdo con las características establecidas en el contrato.
8. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los bienes y/o servicios objeto del contrato hasta el lugar de ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR)- Cabecera municipal de Pauna-Boyacá-.
9. Asumir directamente la responsabilidad del transporte y de la conservación de calidad y cantidad de los bienes y/o productos del objeto del contrato, hasta el acto de entrega de éstos a APROCAMPA.
10. Entregar los bienes contratados: a la hora, en la fecha y lugar pactado.

11. Disponer del tiempo y del personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes y/o productos del objeto del contrato, dentro del plazo pactado, de manera que APROCAMPA pueda realizar la revisión de cada producto, verificar la calidad de los mismos y elaborar el acta de recibo a satisfacción.
12. Informar de inmediato a APROCAMPA cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
13. Constituir las garantías exigidas en el contrato. En caso de prórroga del contrato, modificaciones al mismo, o exigencia unilateral por parte de APROCAMPA de ajuste a los amparos o a la cuantía de la póliza, o de constituir unos nuevos amparos, el CONTRATISTA estará obligado a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente.
14. Contar con los permisos y licencias, otorgados por las entidades competentes, para la producción, distribución, comercialización y transporte de los bienes y/o servicios objeto del contrato.
15. Garantizar la calidad, buen estado, y buen funcionamiento, de los bienes y/o servicios objeto del contrato y, por tanto, responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer, en los términos de la normatividad contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
16. Permitir la inspección previa de los bienes y/o productos objeto del contrato, con el fin de realizar el proceso de pesaje y verificación de cumplimiento de características técnicas.
17. De conformidad con las especificaciones técnicas referidas, se debe allegar por parte del oferente la referencia de la marca comercial y la referencia del laboratorio tanto de los insumos como de las herramientas a suministrar.
18. Las demás descritas en los términos de referencia y las que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

#### **14. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE - ORGANIZACION BENEFICIARIA**

Son obligaciones de la organización las siguientes:

1. Pagar en la debida forma y dentro del tiempo estipulado en el respectivo contrato.
2. Realizar la revisión y aprobación de las pólizas constituidas por el contratista y las actualizaciones y/o modificaciones que se efectúen con relación de la misma.
3. Realizar el pago oportuno al contratista previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
4. Designar un supervisor del contrato en coordinación con la UTT.
5. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre la Asociación /Organización y esta
6. Las demás que se deriven del contratante

## 15. GARANTÍA SOLICITADA AL CONTRATISTA

El contratista deberá tramitar a favor de la organización beneficiaria del PIDAR, la siguiente garantía:

### 1. Garantía de seriedad de la oferta:

\*Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de las mismas que ampare a EL CONTRATANTE (ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE PAUNA "APROCAMPA" NIT: 900076425-8), con las siguientes características:

\*Amparos: La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir el daño emergente derivado de los siguientes incumplimientos:

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para suscribir el contrato es prorrogado.

El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

La falta de otorgamiento, por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de requerirse la misma.

Vigencia: La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de no requerirse la garantía de cumplimiento, hasta la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del deber de ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue.

Valor Asegurado: Debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada y 30 días.

Se entiende que la garantía de seriedad de la oferta tendrá un carácter sancionatorio y que, al momento de la reclamación, el contratante debe recibir de la aseguradora la totalidad del valor asegurado sin necesidad de demostrar los perjuicios causados por las conductas objeto de la cobertura. Perjuicios que desde ya se estiman en un monto correspondiente al valor asegurado, esto es, el diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada.

2. Cumplimiento del Contrato por un monto equivalente al 20% del valor del total del contrato y una vigencia correspondiente al término de duración del contrato y seis (6) meses más.
3. Calidad del bien por un monto equivalente al 10% del valor del total del contrato y una vigencia correspondiente al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

PARAGRAFO: En el evento en que se amplíen los plazos de ejecución y vigencia del contrato, o el valor del mismo, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en los mismos

términos las garantías previstas en este documento.

## **15. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

## **16. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones:

1. Incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia o del contrato.
2. Conocimiento por parte de la supervisión, de la Asociación de Productores de Cacao del municipio de Pauna o de la ADR, del incumplimiento de las obligaciones definidas en el contrato.
3. Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por el contratista o en la ejecución de la prestación del servicio.

**NOTA:** El reporte negativo de la certificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales será causal para descartar la propuesta.

## **17. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Los Proponentes deberán enviar la propuesta en medio digital a los correos electrónico-relacionados: ([carlos.ramirez@adr.gov.co](mailto:carlos.ramirez@adr.gov.co), [laura.garay@adr.gov.co](mailto:laura.garay@adr.gov.co), [aprocampa@gmail.com](mailto:aprocampa@gmail.com)), en la fecha y hora establecida en el cronograma y deberá contener la siguiente información:

1. Nombre o razón social del oferente.
2. NIT o cédula de ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico.
6. Fecha de presentación.
7. Descripción del servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Valor total ofertado de los bienes requeridos
9. Propuesta económica .

## 10. Lugar en el que se prestarán los servicios

. El método de verificación será Cumple/No Cumple

La información se deberá entregar a los correos electrónicos ([carlos.ramirez@adr.gov.co](mailto:carlos.ramirez@adr.gov.co), [laura.garay@adr.gov.co](mailto:laura.garay@adr.gov.co) , [aprocampa@gmail.com](mailto:aprocampa@gmail.com)) , No se aceptarán propuestas en físico so pena de rechazo. Así mismo, las propuestas que sean enviadas a un solo correo electrónico de los mencionados previamente no serán tenidas en cuenta.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados.

Nota: Mediante este proceso de selección no se podrá vincular y contratar a personas naturales y/o jurídicas que sean miembros del órgano directivo de la organización beneficiaria, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente con miembros o personal vinculado a la ADR. Una vez se evidencie que un contratista que está participando en esta convocatoria pública se encuentra contratado mediante contrato de prestación de servicios en otro PIDAR, el CTGL podrá tomar la decisión de contratarlo o no.

## 19. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD.

1. Formato carta de presentación u oferta. No subsanable
2. **Certificado de existencia y representación legal**, o **certificado de matrícula mercantil** para personas naturales con establecimiento de comercio, con una vigencia no superior a 30 días. En este documento se verificarán los siguientes aspectos: (1) Que el objeto social o la actividad guarde relación directa con el bien o servicio a contratar, (2) La información del representante legal o propietario, (3) Sus facultades para contratar, (4) La duración de la empresa, en caso de ser persona jurídica.
3. Copia del **Registro Único Tributario**.
4. Copia de la **Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal o propietario.
5. **Certificación del Pago de Aportes** a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
6. Para establecer su experiencia, los oferentes deberán aportar, como máximo: **Tres (03) actas de recibo final a satisfacción** suscritas por anteriores clientes, o **certificaciones de contratos que permitan comprobar la correcta ejecución de los mismos, con objetos y obligaciones similares** a los descritos en la presente

convocatoria (contratos suscritos y ejecutados con personas naturales y/o jurídicas públicas o privadas) y que sumados sus montos sean iguales o superiores al presupuesto oficial de la presente convocatoria.

7. La Organización revisará que la oferente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, no se encuentre en causales de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. Con este propósito se revisará, entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas y la página Web del Registro Único de Empresarial.
8. Capacidad financiera (estados financieros a corte de Diciembre del año 2023)
9. Certificación bancaria: El proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato. Subsanable

## **20. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA**

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, por lo **menos Tres (3)** contratos cuyo objeto esté relacionado con la ejecución del proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CACAO EN EL MUNICIPIO DE PAUNA (BOYACÁ), A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DE 100 HÁS DE CACAO, ESTABLECIDAS BAJO SISTEMA AGROFORESTAL PARA BENEFICIAR 100 FAMILIAS CAMPESINAS CACAOCULTORAS DEL MUNICIPIO”** y estos deberán contener dentro de su alcance o actividades contractuales la realización de entrega de bienes, productos y/o Insumos.

Las certificaciones expedidas por el contratante, donde conste el objeto, obligaciones, fecha de ingreso y de terminación. En caso de no contar con la certificación, podrá aportar copia del contrato. El proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia será rechazado.

## **21. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

La organización, rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación,

aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en el presente Término de Referencia.

2. El Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los requisitos exigidos en los términos de referencia.
3. El Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
4. La oferta económica supere el valor estimado del contrato del presente proceso de selección.
5. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acrediten los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta.
6. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
7. No presentar algunos de los documentos que no se pueden subsanar de acuerdo a los presentes términos de referencia.
8. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el término de referencia.
9. Ofrecer un plazo superior al señalado en los presentes términos de referencia para la ejecución del contrato.
10. Ofrecer condiciones inferiores a las mínimas requeridas en los presentes términos de referencia.
11. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en los presentes términos de referencia.
12. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.

## **22. EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre se evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y se elige aquella que:

1. Cumpla con los requisitos de **idoneidad** del contratista.
2. Cumpla con los requisitos de calidad y precio

## **23. AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

## **24. ADENDA**



Se podrán expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

## 24. ÚNICA PROPUESTA

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, si se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

## 25. SUBSANACIONES

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de **Dos (2)** días hábiles para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

## 26. PROCESO Y CRITERIOS DE CALIFICACION

Verificado el cumplimiento de los requisitos para la validez de la oferta, los requisitos de idoneidad del contratista, las especificaciones técnicas solicitadas y las garantías exigidas, se escogerá la oferta en función de los siguientes;

- **Precio** de la oferta.
- **Calidad** de los bienes ofrecidos. (En función del cumplimiento estricto de la ficha técnica exigida en los presentes términos de referencia, menores tiempos para las entregas, mejoría en la calidad de los bienes y/o servicios a adquirir, por ejemplo, en la inocuidad, el peso, el tamaño, la durabilidad, etc.).
- **Mejor valor agregado ofertado** (Relacionado con calidad y/o precio y/o tiempo y/o lugar de entrega).

Los anteriores factores de escogencia serán puntuados de la siguiente manera:

<b>Factor de escogencia:</b>	<b>Puntuación:</b>
Precio más bajo:	15%
Calidad	80%
Valor agregado ofertado tiempo	5 %

<b>TOTAL:</b>	<b>100%</b>
---------------	-------------

Los resultados de la convocatoria serán enviados por organización beneficiaria **APROCAMPA** a cada una de las personas postuladas vía correo electrónico, una vez el CTGL avale el proceso y la selección.

### **23. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En el evento en que se presente empate en la calificación obtenida por los proponentes, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente documento.

Si persiste el empate, se escogerá al oferente que cumpla con alguno de los siguientes criterios:

1. El correo que llego primero
2. Experiencia adicional dentro del territorio
3. Calidad del producto

### **Reserva durante el proceso de evaluación**

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El CTGL, mantendrá la reserva de la información del proceso de contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratistas, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que la organización beneficiaria publique el acta de evaluación.

### **28. ADJUDICACION**

Se adjudicará la oferta a la propuesta que obtenga el mayor puntaje de la sumatoria de los Ítems de la ponderación.

El Acta de evaluación de ofertas, podrá ser consultada por los oferentes en las página de la ADR [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co); además, se podrán publicará en los siguientes espacios físicos: Cartelera Unidad Técnica territorial No. 7 Agencia de Desarrollo Rural y en la Cartelera de la organización, y en los otros lugares en donde se haya publicado la invitación durante cinco (5) días calendarios después de realizada la evaluación de ofertas y selección del contratista.

El contratista seleccionado, será notificado vía correo electrónico para dar continuidad con el respectivo proceso de contratación.

## 29. CRONOGRAMA

El siguiente será el cronograma de la presente convocatoria

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	LUGAR
APROBACION TERMINOS DE REFERENCIA	15-04-2024		CTGL UTT 7- Tunja
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	16-04-2024		Página Web de la Agencia <a href="http://www.adr.gov.co">www.adr.gov.co</a> . Además, se publicará el aviso de convocatoria en: La cartelera de la Unidad Técnica Territorial La Alcaldía de la sede de la UTT La Alcaldía del domicilio de la Organización La Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR. Por un término de cinco (5) días hábiles.
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	19-04-2024	22-04-2024 hasta las 5:00pm	Por un término de dos (2) días hábiles.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES		23-04-2024	24-04-2024	Por un término de dos días (2) hábiles.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS		16-04-2024 08:00 Am	22-04-2024 05:00 pm	A través de los correos electrónicos (a los 4 sopena de rechazo de la oferta): <a href="mailto:Yuber.pacheco@adr.gov.co">Yuber.pacheco@adr.gov.co</a> <a href="mailto:carlos.ramirez@adr.gov.co">carlos.ramirez@adr.gov.co</a> , <a href="mailto:laura.garay@adr.gov.co">laura.garay@adr.gov.co</a> , <a href="mailto:aprocampa@gmail.com">aprocampa@gmail.com</a>
CIERRE Y/O EVALUACIÓN DE OFERTAS		26-04-2024 08:00 Am	02-05-2024 05:00 Pm	Lugar y medio concertado por el Comité Técnico de Gestión Local C.T.G.L. .
SUBSANACIONES		03-05-2024 08:00 Am	06-05-2024 05:00 Pm	Se remite notificación a través del correo electrónico de APROCAMPA.
NOTIFICACION DEL ACTA		7-05-2024 05:00 Pm		Se remite notificación a través del correo electrónico de APROCAMPA.
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO		08-05-2024		Cra 4 N° 3-40- oficina APROCAMPA
APROBACIÓN DE GARANTÍA		09-05-2024		Lugar y medio concertado por el Comité Técnico de Gestión Local C.T.G.L.
ACTA DE INICIO		10-05-2024		Cra 4 N° 3-40- oficina APROCAMPA
ADENDA		19-04-2024	25-04-2024	Página Web de la Agencia <a href="http://www.adr.gov.co">www.adr.gov.co</a> . Además, se publicará el aviso de convocatoria en: La cartelera de la Unidad Técnica Territorial La Alcaldía de la sede de la UTT

			<p>La Alcaldía del domicilio de la Organización</p> <p>La Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR.</p> <p>Por un término de cinco (5) días hábiles.</p>
--	--	--	---

Atentamente,



ZAMIRA CARO CARO

Representante Legal Asociación de Productores de Cacao del Municipio de Pauna.



## ANEXO 1.

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Ciudad, XX de XX de 2024

Señores

LA ASOCIACIÓN PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE PAUNA

E. S. D.

**Referencia:** Propuesta para suscribir un contrato de compraventa

Por medio del presente me permito presentar propuesta para la celebración de un contrato de compraventa con la Asociación xxxx, el cual tendrá las siguientes características y condiciones:

**OBJETO:** Contrato de Compraventa de insumos y herramientas de.....en el marco del proyecto.....en el Municipio de .....

**PLAZO:** EL plazo de ejecución del presente contrato será \_\_\_\_1 Mes\_\_\_\_\_, previo cumplimiento de los requerimientos de perfeccionamiento y ejecución.

**VALOR:** El valor total del contrato será hasta por la suma de \_\_\_\_\_ **PESOS M/CTE.** (\$ ), por concepto de honorarios incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven. Con el fin de respaldar la presente propuesta y acreditar los requisitos de idoneidad y experiencia para la prestación de los servicios, pongo a su disposición mi hoja de vida acompañada de todos los documentos que acreditan mi formación académica.

1. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
2. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido
3. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	

Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

---

Firma del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

Identificación del proponente

## ANEXO 2 MODELO CONTRATO DE COMPRAVENTA

<b>FECHA</b>	
<b>ENTIDAD</b>	
<b>NIT.</b>	
<b>OBJETO:</b>	
<b>CONTRATISTA</b>	
<b>NIT</b>	



<b>PLAZO</b>	
<b>VALOR:</b>	

Entre los suscritos a saber xxxxxxxxxxxx mayor de edad y residente domiciliado en el municipio de Pauna Boyacá, identificado con la cédula de ciudadanía No. xxxxxxxxxxxx expedida en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx expedida, obrando en calidad Representante Legal de la Asociación de Productores de cacao del municipio de Pauna Boyaca “ APROCAMPA” identificada con Nit: 900076425-8, debidamente facultada para contratar ,y quien para los efectos legales se denominará EL CONTRATANTE por una parte, y por la otra, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Identificado con cédula de ciudadanía No xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, obrando como Representante Legal de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx identificada con Nit: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato de COMPRAVENTA , previas las siguientes consideraciones: **a)** Que la entidad realizó INVITACIÓN A OFERTAR DE FECHA ..... **b) c)** Que por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los principios que regulan la contratación en materia civil y comercial se procede a suscribir el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes clausulas **d) e)** Que por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los principios que se regulan para esta contratación se procede a suscribirel presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas.

**CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato que pueda surgir de la presente invitación será el siguiente:**

“COMPRAVENTA DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS Para el sostenimiento de 100 Hectáreas de Cacao en el municipio de Pauna-Boyacá-, en elm arco del PIDAR cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) mediante Resolución 332 de 2022, conforme las condiciones y requerimientos que se hayan establecido en el Marco Lógico del Proyecto y en los demás documentos que hagan parte del mismo”

Que incluye las siguientes Insumos y herramientas:

COMPRAVENTA DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS Para el sostenimiento de 100 Hectáreas de Cacao en el municipio de Pauna, ejecución del PIDAR cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) mediante Resolución 332 de 2022				
ITEMS	CONCE PTO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR TOTAL



1	TIJERA MANUAL DE PODA PROFESIONAL EN ACERO	UNIDAD	100	
2	SIERRA PODA PLEGABLE 14 PULGADAS	UNIDAD	100	
3	CALDOLOMITA 50 Kg	BULTO	1100	
4	ABONO ORGANICO MINERALIZADO	BULTO	1200	
5	FERTILIZANTE COMPLEJO GRANULAR PRILL, GRADO 10-20-30	BULTO	1200	
6	BIOACTIVADOR FISIOLÓGICO (alto contenido de aminoácidos)	LITRO	100	
7	BIOACTIVADOR EDAFICO (Trichoderma harzianum + Paecilomyces lilacinus)	KILO	200	
8	EMPAQUE CACAO (fique No. 10)	UNIDAD	300	
9	PROTECTANTES INSECTICIDAS (Lambda Cyalotrina))	LITRO	100	
10	PROTECTANTES FUNGICIDAS (sulfatos de cobre) OXICLORURO DE COBRE	KILO	100	
11	CANASTAS RECOLECTORAS DE MAZORCAS DE CACAO	UNIDAD	200	
12	BASCULA DIGITAL PARA BULTOS	UNIDAD	100	
<b>Total</b>				

**Nota:** Los insumos y herramientas no están sujetas a cambios de especificaciones, , cantidades estipuladas dentro de la oferta y el contrato suscrito.

**CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO** El plazo de ejecución del contrato es de 01 (Un) mes contados a partir del acta de inicio. **CLÁUSULA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN.** La ejecución del contrato se realizará en el municipio de Pauna- Boyacá.

**CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Realizar la entrega de los bienes, insumos y herramientas de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el presente documento.
2. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
3. El contratista deberá asumir los costos de transporte para la entrega de los bienes, insumos y herramientas al sitio destinado por la organización.
4. Disponer del tiempo requerido para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato dentro del plazo estipulado.
5. Informar de inmediato a la Organización Beneficiaria **APROCAMPA** de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato, de manera que la Asociación **de productores de cacao** pueda realizar la respectiva verificación y revisión para proceder de conformidad.
6. Constituir la correspondiente póliza con los amparos exigidos en los términos de referencia.
7. Presentar los correspondientes informes tanto a la supervisión como a la Organización Beneficiaria.
8. Entregar los bienes, insumos y herramientas en las condiciones y de acuerdo con las características establecidas en el contrato.
9. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los bienes y/o productos objeto del contrato hasta el lugar de ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR)- Cabecera municipal de Pauna Boyacá.
10. Asumir directamente la responsabilidad del transporte y de la conservación de calidad y cantidad de los bienes y/o servicios objeto del contrato, hasta el acto de entrega de éstos a APROCAMPA.
11. Entregar los bienes y/o servicios contratados: a la hora, en la fecha y lugar pactado.
12. Disponer del tiempo y del personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes y/o servicios objeto del contrato, dentro del plazo pactado, de manera que APROCAMPA pueda realizar la revisión de cada producto, verificar la calidad de los mismos y elaborar el acta de recibo a satisfacción.
13. Informar de inmediato a APROCAMPA cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
14. Constituir las garantías exigidas en el contrato. En caso de prórroga del contrato, modificaciones al mismo, o exigencia unilateral por parte de APROCAMPA de ajuste a los amparos o a la cuantía de la póliza, o de constituir unos nuevos amparos, el CONTRATISTA estará obligado a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente.

15. Contar con los permisos y licencias, otorgados por las entidades competentes, para la producción, distribución, comercialización y transporte de los bienes y/o servicios objeto del contrato.
16. Garantizar la calidad, buen estado, y buen funcionamiento, de los bienes y/o servicios objeto del contrato y, por tanto, responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer, en los términos de la normatividad contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
17. Permitir la inspección previa de los bienes y/o servicios objeto del contrato, con el fin de realizar el proceso de pesaje y verificación de cumplimiento de características técnicas.
18. De conformidad con las especificaciones técnicas referidas, se debe allegar por parte del oferente la referencia de la marca comercial y la referencia del laboratorio tanto de los insumos como de las herramientas a suministrar.
19. Las demás descritas en los términos de referencia y las que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

**CLÁUSULA 4. OBLIGACIONES DE APROCAMPA.** Brindar al contratante los documentos solicitados en el tiempo que los requiera para cualquier concepto del desarrollo del presente proyecto. **CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será por la suma de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (\$ xxxxxxxxxxxx), por concepto de Suministros de insumos y herramientas, incluidos todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar. **CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato tendrá un pago anticipado correspondiente al 30 % (\$ xxxxxxxxx) una vez firmado el contrato, entregado la documentación (Pólizas de garantía y demás) y acordado el cronograma de entregas con la Asociación APROCAMPA, Un segundo y último pago correspondiente al 70 % ( xxxxxxxxxxxxxx) una vez entregado los insumos y herramientas al 100 % de los beneficiarios del proyecto- APROCAMPA, Verificado y aprobado por APROCAMPA y el Supervisor del proyecto, previo la presentación de la respectiva cuenta. El esquema de pago a proveedores estará sujeto a las siguientes condiciones mínimas: 1. Presentación del Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL. 2. Presentación al CTGL del formato de solicitud de pago suscrita por el director de la UTT y el representante legal. 3. Copia del contrato suscrito con el proveedor del bien o servicio contratado. 4. Presentación de la factura y /o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT, certificación bancaria del proveedor / o revisor fiscal. 5. Certificación firmada por el contador público o revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente. 6. Los demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria.

**CLÁUSULA 8. AJUSTE AL PESO. EI CONTRATISTA:** con la suscripción del presente contrato, acepta que en el evento que el valor a pagar tenga centavos, se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior sin sobrepasar el valor estimado del presente contrato. **CLÁUSULA 9. INFORMES:** EL CONTRATISTA deberá entregar informe con las actas de entrega de insumos y herramientas suscrita por las partes a satisfacción. **CLÁUSULA 10. SUPERVISIÓN.** La supervisión del contrato estará a cargo de la asociación de productores de Cacao del municipio de Pauna "APROCAMPA" con posterior aprobación del C.T.G.L en cabeza del director de la Unidad Técnica Territorial N° 7 de la Agencia De Desarrollo Rural ADR **CLÁUSULA 11. GARANTÍA.** La persona natural o jurídica, que se encuentre interesada en suministrar los servicios objeto de la presente convocatoria, deberá expedir a favor de la organización beneficiaria del PIDAR, una póliza de seguros que ampare:

#### **Garantía de Cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, y localidad de los servicios prestados**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, ELCONTRATISTA deberá constituir, a favor del CONTRATANTE, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una garantía consistente en póliza de seguro expedida por una compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia que incluya los siguientes amparos:

- **Cumplimiento de las obligaciones** adquiridas por EL CONTRATISTA

Con la suscripción del contrato, por un monto equivalente al 10% del valor del mismo y una vigencia correspondiente al término de duración del contrato y 4 meses más.

- **Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes** prestados al CONTRATANTE por parte del CONTRATISTA, por un monto equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia correspondiente al término de duración del contrato y 6 meses más.

**PARÁGRAFO:** En el evento en que se amplíen los plazos de ejecución y vigencia del contrato, o el valor del mismo, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en los mismos términos las garantías previstas en este documento.

**CLÁUSULA 12. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.** El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva acta de inicio. **CLÁUSULA 13.**

**LIQUIDACIÓN:** Una vez finalizado el plazo fijado para la ejecución del contrato, se procederá a la liquidación del mismo, previo visto bueno de la supervisión. **CLÁUSULA**

**14. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, o las que las modifiquen, y demás normas que regulan la materia. **CLÁUSULA 15. CAUSALES DE**

**TERMINACIÓN ANTICIPADA:** Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones: • incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia o del contrato. • Conocimiento por parte de la

supervisión, de la organización o de la ADR, del incumplimiento de las obligaciones definidas en el contrato o de manejos inadecuados de los recursos. • Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por la entidad en la convocatoria o ejecución de la prestación del servicio. **CLÁUSULA 16. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta por parte del ordenador del gasto y del CONTRATISTA, en la que conste tal evento, lo que se le comunicará al supervisor. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, este deberá comunicarlas por escrito al supervisor y a LA AGENCIA inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo LA AGENCIA a su estudio, para determinar su aceptación mediante acta. De todo lo anterior, EL CONTRATISTA dará aviso a la respectiva compañía de seguros en caso de que se hubiere pactado la garantía.

**CLÁUSULA 17. GARANTÍAS Y MULTAS.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, EL CONTRATISTA, se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así: a) cumplimiento del contrato. Por el veinte por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **EL CONTRATANTE** podrá imponer multas al contratista equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, en los siguientes eventos: a) Por el cumplimiento tardío de las actividades Elaborar, organizar, manejar, revisar, analizar, interpretar, aplicar, controlar y responder por la información contable y financiera del proyecto: PIDAR ASOCIATIVO No. 3338, financiado por la Agencia de Desarrollo Rural - ADR mediante Resolución No. 332 del 30 de Junio de 2022, denominado: “Fortalecimiento de la cadena productiva del cacao en el municipio de Pauna (Boyacá), a través del mantenimiento de 100 Hás de cacao establecidas bajo sistema agroforestal para beneficiar 100 familias campesinas cacaocultoras del municipio; b) Por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora al incumplimiento. **CLÁUSULA 18. PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial a cargo del contratista, este pagará a APROCAMPA una suma equivalentes al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigible los otros perjuicios que se llegaren a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada, según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato. **CLÁUSULA 19. INDEMNIDAD:** **EL CONTRATISTA** mantendrá libre al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se generen de sus actuaciones derivadas del objeto y cumplimiento las obligaciones contenidas en el presente contrato. **CLÁUSULA**

**20. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES:** EL **CONTRATISTA** al suscribir el presente contrato manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8° adicionado por el literal j) del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y 9° de la Ley 80 de 1993, ni en ninguna otra establecida en la Ley. **CLÁUSULA 21. TRATAMIENTO DE DATOS:** EL **CONTRATISTA** autoriza AL **CONTRATANTE** para tratar los datos personales que se suministren en desarrollo del presente contrato, durante todo el tiempo de permanencia en la entidad y después de terminada la relación siempre y cuando exista un deber de conservación legal o contractual por parte de APROCAMPA. La autorización de tratamiento de datos personales se otorga por parte del **CONTRATISTA** dentro de lo descrito en la Política de Protección de Datos Personales, que es conocida por dote y se ajusta a lo prescrito en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, así como las políticas internas adoptadas por EL **CONTRATANTE**. **CLÁUSULA 22. DECLARACIONES:** Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. **CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del contrato se realizará en el municipio de Pauna. **CLÁUSULA 24. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Pauna.

Para constancia se firma en Pauna, Boyacá a los xxxx días de xxxxxxxxxxxx de dos mil xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (2024).

POR EL CONTRATANTE,

---

**ZAMIRA CARO CARO**  
**C.C. 1.053.325.331 DE CHIQUINQUIRA**  
**REPRESENTANTE LEGAL APROCAMPA**

POR EL CONTRATISTA,

---



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**C.C No**

**Representante Legal**

**Nit:**